



**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA EL
PROGRAMA DE DOBLE TÍTULO INTERNACIONAL DE
«MÁSTER EN CUIDADOS DE LA SALUD PARA LA PROMOCIÓN
DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS Y LA ATENCIÓN A
LOS PROCESOS DE FIN DE VIDA» DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA Y «MAGISTER EN GERONTOLOGÍA CLÍNICA
INTERDISCIPLINAR» DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO
TOMÁS (CHILE)**

CURSO 2021-2022

Objeto de la convocatoria:

La Universidad de Granada, de acuerdo con lo estipulado en el convenio con la Universidad de Santo Tomás (Chile), convoca **6 plazas** para la movilidad de estudiantes con matrícula vigente en el «Máster en Cuidados de la salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida».

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa durante la segunda mitad del primer semestre y el segundo semestre del «Magister en Gerontología clínica interdisciplinar» de la Universidad de Santo Tomás, durante el curso académico 2021/2022. Según lo recogido en el convenio, el Trabajo Final de Máster se defenderá en la Universidad de Granada.

Esta movilidad se registrará por el «Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes» (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 145 (8 de julio de 2019)).

Las personas seleccionadas podrán optar a una ayuda a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

Financiación:

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Universidad de Santo Tomás (Chile) para la realización de un itinerario académico acordado entre todas las instituciones, que implica la



realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

La financiación de las movidades asociadas a las plazas contempladas en esta convocatoria procede de fondos contemplados en el Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada. Aprobado el presupuesto para el ejercicio económico correspondiente, el Vicerrectorado de Internacionalización procederá a la retención de los créditos necesarios y dictará una segunda resolución de adjudicación de las ayudas a la movilidad prevista para el curso correspondiente ante la existencia de crédito adecuado y suficiente. En caso de concederse, las ayudas se financiarán según lo detallado a continuación: Orgánica, 3024420000, programa de gastos 422D y aplicación económica 782.00.01, por una cuantía total máxima de 6 000 €. Las cuantías de anualidades futuras quedarán supeditadas a la disponibilidad presupuestaria de la correspondiente anualidad. La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio correspondiente y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Requisitos de participación:

- Tener matrícula vigente en el «Máster en Cuidados de la salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida» durante el curso académico 2021/2022. Esta condición deberá mantenerse durante todo el periodo de la movilidad.
- Para estudiantes cuya lengua materna sea distinta del español, tener acreditado al menos un nivel B2 de dicho idioma. El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>.

Requisitos adicionales para el inicio de la movilidad:

- Haber cursado un mínimo de 30 ECTS de la titulación de máster.

Criterios de selección:

- Nota media de la titulación de acceso al máster, de acuerdo con los datos recogidos en DUA.
- Carta de motivación, de libre formato (hasta 3 puntos).



Solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas a la Vicerrectora de Internacionalización, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), indicando como destino la Escuela Internacional de Posgrado.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Carta de motivación.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Docencia o persona en quien delegue.
- La Directora de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la coordinación del título de máster.
- Titular de la Delegación de estudiantes de la Escuela Internacional de Posgrado.

Resolución:

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas del Vicerrectorado de Internacionalización y de la Escuela Internacional de Posgrado.

Calendario:

Los plazos de solicitud y resolución se resumen en el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** hasta el 2 de diciembre de 2021.
- **Resolución provisional:** 10 de diciembre de 2021.
- **Alegaciones:** hasta el 20 de diciembre de 2021.
- **Resolución definitiva:** 10 de enero de 2022.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al coordinador del doble título: Prof. Emilio González Jiménez (emigoji@ugr.es).



Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2021-2022, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

El estudiantado y personal saliente deberá presentar por escrito declaración responsable de velar por su propia seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino, o en el caso de movilidades de corta duración en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). Además, deberá conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino. Del mismo modo, el estudiantado aceptará expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de docencia en la universidad de destino.

Granada, a 22 de noviembre de 2021.

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR